

ORD. Nº 64

ANT.: -Oficio Circular N° 15, de 9 de abril de 2020, del Ministerio de Hacienda.
-Oficio Circular N° 7, de 20 de enero de 2021, del Ministerio de Hacienda.
-Oficios N°47/2001 y N°48/2021, del Consejo Fiscal Autónomo.
-Oficio Ordinario N°3.054/2021, de la Dirección de Presupuestos.
-Resolución 19, del Consejo Fiscal Autónomo, de 12 de octubre de 2021.
-Resolución 21, del Consejo Fiscal Autónomo, de 2 de noviembre de 2021.

MAT.: Solicita lo que indica.

SANTIAGO, 02 DICIEMBRE 2021

**DE: JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
PRESIDENTE – CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO**

**A: CRISTINA TORRES DELGADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

Junto con saludarle, me dirijo a Ud. en el marco del oficio circular citado en el antecedente, el cual contiene instrucciones para la adquisición de bienes y servicios.

Primeramente, cabe señalar que el Consejo Fiscal Autónomo (en adelante, indistintamente, “CFA” o “el Consejo”), remitió a la Dirección de Presupuestos (“Dipres”), los Oficios N°47/2001 y N°48/2021, mediante los que se solicitó autorización para la contratación de un(a) Encargado(a) de Comunicaciones del Consejo y de un(a) Analista Senior para su Gerencia de Estudios. Lo anterior, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en el Oficio Circular N° 15, de 9 de abril de 2020, del Ministerio de Hacienda, que contiene Instructivo sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria producto del virus COVID-19.

Dichas contrataciones, como consta en el Oficio Ordinario N°3.054/2021 de la Dipres, fueron autorizadas con fecha 7 de octubre del año en curso. En virtud de lo anterior, el CFA, mediante las Resoluciones 19 y 21, ambas de 2021, autorizó la publicación de las correspondientes convocatorias de selección de personal a través del portal de empleos públicos.

En razón de lo anterior, y dado que el proceso de selección de un(a) Encargado(a) de Comunicaciones fue concluido satisfactoriamente y que se observa un relevante estado de avance en aquél destinado a la contratación de un(a) Analista Senior, el Consejo requiere autorización de la Dipres para contratar el servicio de arriendo de los equipos computacionales que necesitará el nuevo personal para desempeñar adecuadamente sus funciones. Máxime, cuando el CFA no cuenta con equipos adicionales disponibles y que pudieran ser redestinados a los(as) nuevos(as) funcionarios(as).

A su vez, y en razón de que los requerimientos de software que utilizarán ambas contrataciones exigen características especiales para sus equipos computacionales, solicitamos autorización para que, en esta oportunidad, se dispense al Consejo del cumplimiento de la exigencia de proceder a través del mecanismo de compras coordinadas a que se refiere el Oficio Circular

Nº 7, de 20 de enero de 2021, del Ministerio de Hacienda, en atención a que, según fuere informado por el Encargado de Informática de la Subsecretaría de Hacienda y constatado por la Unidad de Compras de dicho servicio, las alternativas disponibles a través del referido mecanismo no serían compatibles con las especificaciones técnicas requeridas para los equipos solicitados.

Esperando una favorable acogida de su parte, se despide
atentamente,



JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
PRESIDENTE
CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Distribución

- Francesca Gorziglia Cheviakoff, Jefa Departamento Administrativo, Ministerio de Hacienda.
- Diego Morales López, Secretario Ejecutivo, Consejo Fiscal Autónomo.